

## GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

GCIG - AIBR\_2025\_07 Evaluación al Proyecto: Apoyo a deportistas

Elaboró:  
Cristian Florez Rodriguez – Profesional universitario

Revisado y aprobado por:  
Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente Control Interno de Gestión

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, septiembre 17 de 2025

Fecha de aprobación:19/03/24  
Versión:3.0

## Contenido

1. ANTECEDENTES .....	3
2. OBJETIVOS.....	3
2.1 Objetivo General .....	3
2.2 Objetivos específicos .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE.....	4
5. NORMATIVIDAD.....	4
6. METODOLOGÍA .....	4
7. MATRIZ DE HALLAZGOS .....	6
8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO.....	6
8.1 Verificar la eficacia y suficiencia de los controles implementados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 059 de 2024 por parte de los deportistas postulantes. ....	6
8.2 Verificar la legalidad y oportunidad de los pagos realizados a los deportistas seleccionados en el proyecto “Apoyo a Deportistas”.....	11
8.3 Evaluar la efectividad de los controles definidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes como primera línea de defensa para el logro del proyecto: Apoyo a deportistas, así como realizar análisis de tipo documental de la segunda línea de defensa, como control institucional establecido.....	12
8.4 Identificar la zona de riesgo general del proyecto: Apoyo a deportistas, con base en la metodología de la GCIG (descrita en la presente guía), relacionada con la categorización de hallazgos.....	13
9. CONCLUSIONES .....	14

## 1. ANTECEDENTES

Con aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), en la sesión No. 01 del 20 de febrero del 2025 la Gerencia de Control Interno de Gestión (GCIG), incluyó dentro del Plan Anual de Auditoría para esta vigencia, la evaluación al proyecto: Apoyo a deportistas.

Al respecto, es importante referenciar que la evaluación se origina del proceso de priorización del universo de auditoría realizado por la Gerencia. No se evidencian evaluaciones internas realizadas en la vigencia anterior, relacionadas con el tema a tratar. No se evidencia evaluación de confiabilidad del sistema de control interno emitidas por entes externos de control, relacionados con el proyecto.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Verificar los mecanismos de control para el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el Decreto 059 de 2024 para la entrega de estímulos económicos del proyecto “Apoyo a Deportistas” en el Distrito de Barranquilla. Lo anterior a fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

### 2.2 Objetivos específicos

- Verificar la eficacia y suficiencia de los controles implementados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 059 de 2024 por parte de los deportistas postulantes.
- Verificar la legalidad y oportunidad de los pagos realizados a los deportistas seleccionados en el proyecto “Apoyo a Deportistas”.
- Evaluar la efectividad de los controles definidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes como primera línea de defensa para el logro del proyecto: Apoyo a deportistas, así como realizar análisis de tipo documental de la segunda línea de defensa, como control institucional establecido.
- Identificar la zona de riesgo general del proyecto: Apoyo a deportistas, con base en la metodología de la GCIG (descrita en la presente guía), relacionada con la categorización de hallazgos.

## 3. ALCANCE

La evaluación se orienta a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en el Decreto 059 de 2024 del proyecto “Apoyo a Deportistas”, incluyendo la verificación de la eficacia de los controles implementados, el

análisis del proceso de selección y la legalidad de los pagos efectuados.

El área evaluada es la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue del 01/07/2025 al 05/09/2025.

#### 4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el análisis y desarrollo del plan de trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del alcance establecido.

#### 5. NORMATIVIDAD

Durante el desarrollo de la presente evaluación se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

Norma y fecha	Descripción
Ley 181 de enero 18 de 1995	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
Ley 1389 de 2010	Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva
Decreto 1052 de 2022	Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 3 de la Ley 181 de 1995 y se adiciona la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Único Reglamentario del Sector Deporte, para definir estrategias y lineamientos para apoyar el talento deportivo, la generación de la reserva deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento
Decreto 2104 del 2023	Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)
Decreto No. 59 de 2024	Por el cual se establecen los estímulos especiales para apoyar y fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento, proyecto "Team Barranquilla" en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para el año 2024

#### 6. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la Gerencia de Control Interno de Gestión, se llevó a cabo la reunión de instalación de la evaluación con el Secretario Distrital de Recreación y Deportes, Dr. Daniel Trujillo. De la reunión mencionada se levantó acta la cual se firmó al finalizar y se anexó al plan de trabajo de auditoría.

Durante la instalación el área evaluada informó: i) el nombre del funcionario que hará el rol de enlace con la GCIG en el desarrollo del proceso auditor, y ii) el nombre y correo electrónico de la persona responsable de la gestión (apoyo de la formulación y reporte de

avances) de los compromisos de mejora; de esta decisión se dejó constancia en el acta de instalación.

Por otro lado, para efectos de garantizar la consistencia, pertinencia, integralidad y oportunidad de la información, el área responsable del proceso objeto de evaluación, durante la instalación, suscribió el documento “carta de representación”, la cual se tuvo en cuenta para responder a los requerimientos de la Gerencia de Control Interno de Gestión; ésta se adjuntó como documento soporte de la guía de evaluación.

Para el desarrollo de la evaluación se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud inicial de información y la que se consideró necesaria durante el desarrollo de la evaluación para llevar a cabo el análisis que permita el logro de los objetivos del ejercicio.

Se precisa que la información suministrada, incluyendo datos personales, fue tratada en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Se precisa que la información que se analizó durante la evaluación no se cataloga como reservada o clasificada.

En el desarrollo de la evaluación, todas las solicitudes que realizó el equipo auditor fueron requeridas formalmente por escrito, fijando un plazo límite para su respuesta. Igualmente, las respuestas a las solicitudes de información fueron formalizadas ante la GCIG a través de medio escrito.

- b. Revisión y análisis preliminar de la normatividad, de la caracterización del proceso, procedimientos y guías específicos orientado al tema de evaluación.
- c. Revisión y análisis de la información inicial requerida a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Se aplicó herramienta estadística para determinar la respectiva muestra que se analizó.
- d. Desarrollo de procedimientos de auditoria como observación, inspección, confirmación, procedimientos analíticos, entrevista(s) y/o encuestas a funcionarios de las áreas que intervienen en los procesos relacionados con los temas a evaluar, dejando documentada tal actividad a través de memoria o registro firmados al finalizar.
- e. Una vez ejecutadas las actividades de auditoria planificada, la GCIG elaboró el informe preliminar, el cual fue remitido a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes para los correspondientes comentarios, los cuales fueron remitidos por escrito.

De acuerdo con la(s) respuesta(s) de los evaluados al informe preliminar, se elaboró el informe final con destino al señor Alcalde Distrital y a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Con base en los hallazgos dados a conocer por la GCIG en el informe, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes iniciará la definición de los compromisos de mejoramiento para los hallazgos clasificados como tipo I, I y III a fin de superar las debilidades identificadas en la evaluación; para ello la GCIG remitirá el formato de acciones correctivas, para la

formulación de las acciones de mejoramiento en versión preliminar, previo al diligenciamiento de estas en el aplicativo dispuesto para tal fin.

Una vez las acciones correctivas se encuentren acordadas con la GCIG (aquellas que cumplen con los lineamientos definidos), la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes diligenciará en el sistema los compromisos de mejoramiento para la eliminación de las causas que establecieron los hallazgos.

El Informe final se publicará en el sitio web de la GCIG.

## 7. MATRIZ DE HALLAZGOS

<b>TIPO I</b>		
Tratamiento: Se escala al Sr Alcalde, como responsable del SCI. Se reporta la alerta a instancias competentes en atención a procedimiento aplicable. Se hace seguimiento por la GCIG		
Observación No.	Descripción Observación	No. Pág.
NA	NA	NA
<b>TIPO II</b>		
Tratamiento: Se pone en conocimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Se presenta reporte por la dependencia o proceso evaluado en el Comité CICCI de los compromisos de mejora suscritos. Se hace seguimiento por la GCIG.		
Observación No.	Descripción Observación	No. Pág.
NA	NA	NA
<b>TIPO III</b>		
Tratamiento: Se pone en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGBAQ, SGC, SGA, SGSST, SGSI, SGD). Se hace seguimiento por la GCIG		
Observación No.	Descripción Observación	No. Pág.
NA	NA	NA
<b>TIPO IV</b>		
Tratamiento: Es opcional la suscripción de acciones correctivas. Las acciones deben ser asumidas por el proceso o dependencia evaluada como parte de sus actividades de autocontrol.		
Observación No 1	Incumplimiento del cronograma de publicación de resultados	Pág. 10

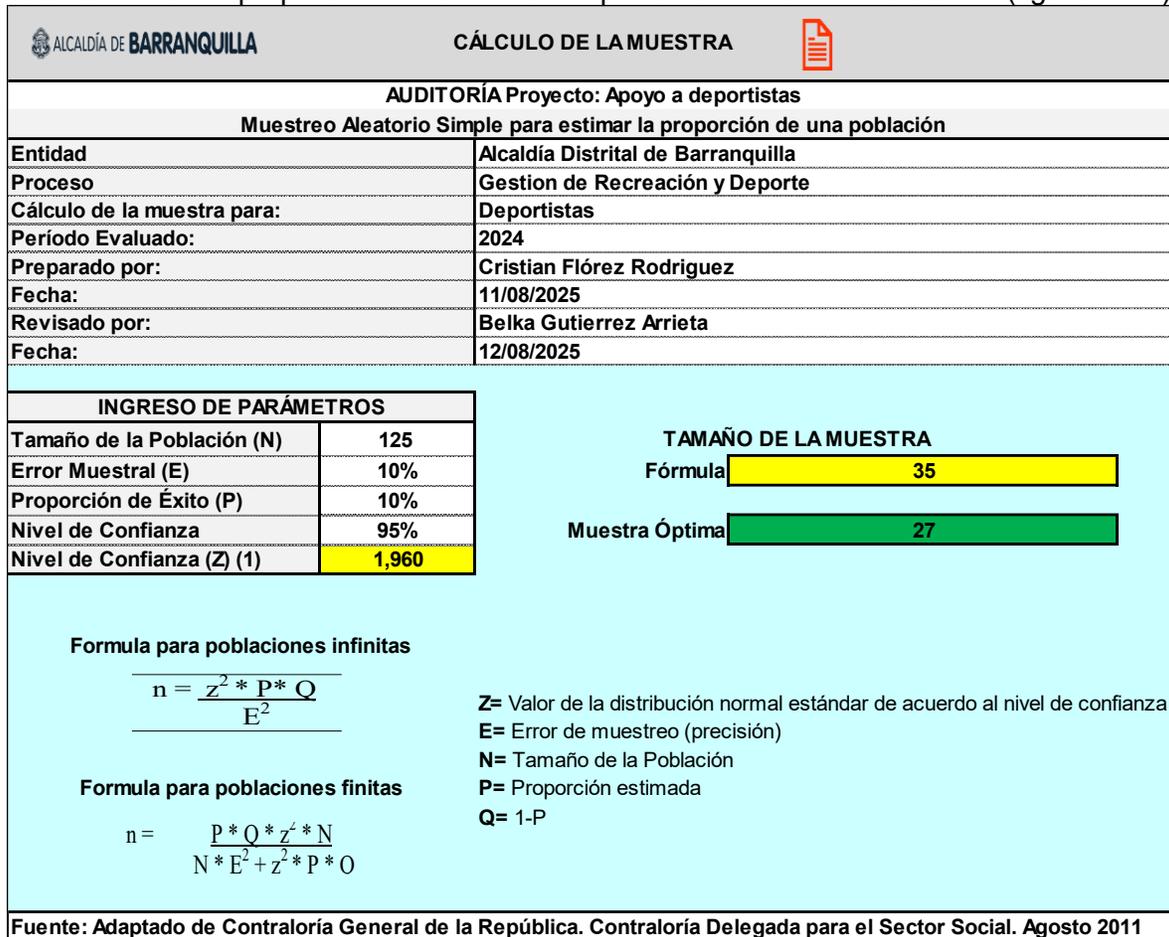
## 8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO

**8.1 Verificar la eficacia y suficiencia de los controles implementados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 059 de 2024 por parte de los deportistas postulantes.**

Para realizar la verificación de los controles y cumplimiento del objetivo específico en mención se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría:

**Consulta:** Previo al inicio de la auditoría en sitio se realizaron entrevistas con el fin de validar la ejecución de las actividades establecidas en el decreto y secuencia de las actividades.

**Inspección:** Se definió el tamaño de la muestra teniendo en cuenta el formato “Calculo de la Muestra” código EC-EC-F-061, con el fin de realizar un muestreo aleatorio simple y estimar la proporción de la población a evaluar (figura 1).



**Figura 1: Estimación tamaño de la muestra – Deportistas seleccionados.**

Para los deportistas escogidos se obtuvo un tamaño óptimo de muestra de 27 postulaciones. Esta muestra fue seleccionada de manera aleatoria, a través de la generación de números aleatorios en el programa Microsoft Excel.

Los siguientes son los deportistas escogidos resaltando que el 30% corresponden al grupo de reserva y el 70% alto rendimiento:

NOMBRE	DEPORTE	GRUPO	CATEGORÍA
LAINIKER JOSÉ QUIÑONEZ CARVAJAL	BILLAR	ALTO RENDIMIENTO	3
MARÍA FERNANDA HERAZO GONZÁLEZ	TENIS	ALTO RENDIMIENTO	3

NOMBRE	DEPORTE	GRUPO	CATEGORÍA
MARÍA PAULA PÉREZ GARCÍA	TENIS	ALTO RENDIMIENTO	3
FEDERICO DE JESÚS PASCALI PACHECO	PARANATACION	ALTO RENDIMIENTO	4
FELIPE MARTHE SÁNCHEZ	SURF	ALTO RENDIMIENTO	4
FRANCESCA ESTHER PEREIRA MARRUGO	ATLETISMO	ALTO RENDIMIENTO	5
GLENYS PAOLA NIEBLES BARRIOSNUEVO	ATLETISMO	ALTO RENDIMIENTO	5
GUSTAVO ENRIQUE BARRIOS MOLINA	ATLETISMO	ALTO RENDIMIENTO	5
MELANY JOIBEL BOLAÑO CASSIANI	ATLETISMO	ALTO RENDIMIENTO	5
YANETH MARÍA ARIAS ACOSTA	BASQUETBALL	ALTO RENDIMIENTO	5
LEONARDO JAVIER BERMÚDEZ GAIBAO	BOXEO	ALTO RENDIMIENTO	5
MARIANIS SALAZAR SÁNCHEZ	CICLISMO	ALTO RENDIMIENTO	5
NELSON ANDRÉS SOTO MARTÍNEZ	CICLISMO	ALTO RENDIMIENTO	5
SOL ANGIE ROA BONILLA	CICLISMO	ALTO RENDIMIENTO	5
VALENTINA GARCÍA PÉREZ	CICLISMO	ALTO RENDIMIENTO	5
ESLEIDER DE JESÚS DE ÁVILA DIAZ	FÚTBOL PLAYA	ALTO RENDIMIENTO	5
YAIDER ANDRÉS PALOMEQUE ROBLEDO	PARAATLETISMO	ALTO RENDIMIENTO	5
KIARA LUZ VASQUEZ PINILLA	PATINAJE	ALTO RENDIMIENTO	5
JUAN PABLO URQUIJO GUERRERO	TENIS SILLA DE RUEDAS	ALTO RENDIMIENTO	5
JULIÁN DAVID VALENCIA PINEDA	BOCCIA	RESERVA	A
ALFONSO JOSUÉ ARIZA ANGULO	BOXEO	RESERVA	A
MOISÉS LÓPEZ BENÍTEZ	CICLISMO	RESERVA	A
VAIRON MIGUEL MARTÍNEZ VERGARA	PARANATACIÓN	RESERVA	A
DAVID ANDRÉS CALVO PEÑAFIEL	BALONCESTO SILLA DE RUEDA	RESERVA	B
JUAN SEBASTIÁN RUIZ GUERRERO	JUDO	RESERVA	B
MARÍA FERNANDA BARRERA RAMBAL	TAEKWONDO	RESERVA	B
EDWIN DANIEL CASSIANI VALDEZ	ATLETISMO	RESERVA	C

En relación con los controles implementados por la dependencia para el cumplimiento de los requisitos del Decreto 059 de 2024 se evidenció lo siguiente:

- Se verificó la existencia de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) al momento de los desembolsos, así como de los Registros Presupuestales (RP) para

cada deportista incluido en la muestra. En la vigencia 2024 se constató un CDP por \$1.500.000.000 y una adición por \$104.000.000, para un total de \$1.604.000.000.

- Con relación al cronograma establecido en la Cartilla que regula la convocatoria de estímulos para atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes fijó el 20 de mayo de 2024 como fecha de publicación de resultados. No obstante, de la revisión de la sede electrónica institucional se constató que la relación de atletas que integraron el Team Barranquilla 2024 se publicó el 21 de junio de 2024, lo cual supuso el incumplimiento del cronograma inicialmente aprobado. Cabe anotar que en el Acta No. 5 del Comité Evaluador se dejó constancia de la ampliación del plazo para la publicación de los resultados.
- Se verificaron las actas publicadas en la sede electrónica institucional y se constató que todas: i) cumplen el quórum requerido; ii) registran la relación de asistentes e invitados por reunión; y iii) están debidamente suscritas por la totalidad de los participantes.
- Para cada deportista de la muestra se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos de postulación establecidos en la Cartilla, así como la presentación y trazabilidad de los informes de las actividades ejecutadas en desarrollo del plan de preparación física y mental y de la agenda competitiva, conforme a la siguiente relación:

NOMBRE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	INFORME DE ACTIVIDADES
LAINIKER JOSÉ QUIÑONEZ CARVAJAL	CUMPLE	CUMPLE
MARÍA FERNANDA HERAZO GONZÁLEZ	CUMPLE	CUMPLE
MARÍA PAULA PÉREZ GARCÍA	CUMPLE	CUMPLE
FEDERICO DE JESÚS PASCALI PACHECO	CUMPLE	CUMPLE
FELIPE MARTHE SÁNCHEZ	CUMPLE	CUMPLE
FRANCESCA ESTHER PEREIRA MARRUGO	CUMPLE	CUMPLE
GLENYS PAOLA NIEBLES BARRIOSNUEVO	CUMPLE	CUMPLE
GUSTAVO ENRIQUE BARRIOS MOLINA	CUMPLE	CUMPLE
MELANY JOIBEL BOLAÑO CASSIANI	CUMPLE	CUMPLE
YANETH MARÍA ARIAS ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE
LEONARDO JAVIER BERMÚDEZ GAIBAO	CUMPLE	CUMPLE
MARIANIS SALAZAR SÁNCHEZ	CUMPLE	CUMPLE
NELSON ANDRÉS SOTO MARTÍNEZ	CUMPLE	CUMPLE
SOL ANGIE ROA BONILLA	CUMPLE	CUMPLE
VALENTINA GARCÍA PÉREZ	CUMPLE	CUMPLE
ESLEIDER DE JESÚS DE ÁVILA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE
YAIDER ANDRÉS PALOMEQUE ROBLEDO	CUMPLE	CUMPLE
KIARA LUZ VASQUEZ PINILLA	CUMPLE	CUMPLE

NOMBRE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	INFORME DE ACTIVIDADES
JUAN PABLO URQUIJO GUERRERO	CUMPLE	CUMPLE
JULIÁN DAVID VALENCIA PINEDA	CUMPLE	CUMPLE
ALFONSO JOSUÉ ARIZA ANGULO	CUMPLE	CUMPLE
MOISÉS LÓPEZ BENÍTEZ	CUMPLE	CUMPLE
VAIRON MIGUEL MARTÍNEZ VERGARA	CUMPLE	CUMPLE
DAVID ANDRÉS CALVO PEÑAFIEL	CUMPLE	CUMPLE
JUAN SEBASTIÁN RUIZ GUERRERO	CUMPLE	CUMPLE
MARÍA FERNANDA BARRERA RAMBAL	CUMPLE	CUMPLE
EDWIN DANIEL CASSIANI VALDEZ	CUMPLE	CUMPLE

Hallazgo número 1: Incumplimiento del cronograma de publicación de resultados	
Zona de riesgo: <b>Baja</b> <span style="float: right; background-color: #90EE90; border: 1px solid black; padding: 2px 10px;"> </span>	
<b>Criterio</b>	Decreto 059 de 2024 Artículo 6°. Convocatoria pública. Convocar a los atletas de alto rendimiento y a los atletas de reserva que deseen acceder a los estímulos especiales del proyecto “TEAM BARRANQUILLA”. La convocatoria deberá ejecutarse en cumplimiento de la cartilla de la convocatoria, documento mediante el cual se especifican los términos y condiciones para la participación de los atletas en las categorías de alto rendimiento y reserva deportiva en el Distrito de Barranquilla en la vigencia 2024 con base en los logros obtenidos durante el año 2023. De acuerdo a los teminos fijados en la cartilla, se estableció el 20 de mayo del 2024 como fecha de publicación de resultados de la convocatoria pública para la asignación de estímulos.
<b>Condición evidenciada</b>	Se evidenció la publicación en la sede electrónica de la relación del Team Barranquilla 2024 el 21 de junio de 2024, así como la noticia en redes sociales el 22 de junio del 2024.
<b>Posible Causa (s)</b>	No se dimensionó el volumen de postulaciones en relación con la capacidad para su evaluación, lo que saturó al comité y al flujo de verificación documental y desplazó la fecha de publicación.
<b>Potencial Impacto</b>	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento del cronograma. Posible aumento de PQRSD y afectación en la percepción de los ciudadanos.
<b>Recomendaciones</b> (Actividades de mejora sugeridas)	Comunicar toda ampliación del cronograma con publicaciones oportunas en la sede electrónica y redes sociales donde se notifique a los interesados.

<b>Comentarios del auditado</b>	En lo que respecta al hallazgo, no se evidenció objeción alguna que justificara su modificación o exclusión. En consecuencia, el mismo se mantiene para la versión final del presente informe.
	La GCIG consideró este hallazgo con impacto tipo IV, es decir, la dependencia deberá encaminar de manera voluntaria las acciones pertinentes y tratarlas dentro del marco del mejoramiento continuo, estableciendo los planes de acción que considere pertinente, haciendo el seguimiento correspondiente para su cierre.

## 8.2 Verificar la legalidad y oportunidad de los pagos realizados a los deportistas seleccionados en el proyecto “Apoyo a Deportistas”.

Con base en la revisión de las solicitudes de órdenes de pago emitidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y de sus soportes se verificó la ejecución presupuestal del proyecto “Apoyo a Deportistas”. La trazabilidad entre compromiso, obligación y pago resultó consistente de acuerdo con lo estipulado en el decreto 059 de 2024. Se evidenció que todos los deportistas recibieron 3 pagos en los montos establecidos y no superó el 100% del valor reconocido. Por otra parte, se constató que el total del presupuesto aprobado fue ejecutado y pagado en su totalidad durante la vigencia 2024.

Deportista	Primer Pago	Segundo Pago	Tercer Pago	Total
ALFONSO JOSUE ARIZA ANGULO	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 10.000.000,00
DAVID ANDRES CALVO PENAFEL	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 8.000.000,00
EDWIN DANIEL CASSIANI VALDEZ	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 2.040.000,00	\$ 6.000.000,00
ESLEIDER DE JESUS DE AVILA DIAZ	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
FEDERICO DE JESUS PASCALI PACHECHO	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 20.000.000,00
FELIPE MARTHE SANCHEZ	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 20.000.000,00
FRANCESCA ESTHER PEREIRA MARRUGO	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
GLENYS PAOLA NIEBLES BARRIOSNUEVO	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
GUSTAVO ENRIQUE BARRIOS MOLINA	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
JUAN PABLO URQUIJO GUERRERO	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
JUAN SEBASTIAN RUIZ GUERRERO	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 8.000.000,00
JULIAN DAVID VALENCIA PINEDA	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 10.000.000,00
KIARA LUZ VASQUEZ PINILLA	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
LAINIKER JOSE QUINONEZ CARVAJAL	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 10.200.000,00	\$ 30.000.000,00
LEONARDO JAVIER BERMUDEZ GAIBAO	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
MARIA FERNANDA BARRERA RAMBAL	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 8.000.000,00
MARIA FERNANDA HERAZO GONZALEZ	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 10.200.000,00	\$ 30.000.000,00
MARIA PAULINA PEREZ GARCIA	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 10.200.000,00	\$ 30.000.000,00
MARIANIS SALAZAR SANCHEZ	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
MELANY JOIBEL BOLANO CASSIANI	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00

Deportista	Primer Pago	Segundo Pago	Tercer Pago	Total
MOISES LOPEZ BENITEZ	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 10.000.000,00
NELSON ANDRES SOTO MARTINEZ	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
SOL ANGIE ROA BONILLA	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
VAIRON MIGUEL MARTINEZ VERGARA	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 10.000.000,00
VALENTINA GARCIA PEREZ	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
YAIDER ANDRES PALOMEQUE ROBLEDO	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00
YANET MARIA ARIAS ACOSTA	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 12.000.000,00

Además de lo anterior, se logró verificar que el monto total asignado de \$1.604.000.000 asociado al proyecto fue ejecutado y pagado en su totalidad en la vigencia 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

### **8.3 Evaluar la efectividad de los controles definidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes como primera línea de defensa para el logro del proyecto: Apoyo a deportistas, así como realizar análisis de tipo documental de la segunda línea de defensa, como control institucional establecido.**

Con base en los controles definidos en el mapa de riesgos, procedimientos, instructivos, guías, entre otros, remitidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, la GCIG evaluó la efectividad de los controles categorizados por líneas de defensa, de acuerdo con la escala establecida en la guía para la administración de riesgos. Estos fueron los resultados:

#### Primera línea de defensa.

Le corresponde “a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles. de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos”<sup>1</sup>.

En el contexto de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, debe ser entendida como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos y sus equipos, ya sean estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación. Esta actividad tiene como finalidad el establecimiento de medidas de control para la gestión de los riesgos institucionales en el nivel operacional. Dentro de las actividades a realizar se debe verificar la aplicación de la normativa vigente, tanto interna como externa, al igual que la medición a través de indicadores como parte del día a día de la gestión a su cargo. Esta línea evidencia el

<sup>1</sup> Tomado de *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*, v5. Departamento Administrativo de la Función Pública. p. 118

ejercicio del autocontrol.

Así las cosas, como primera línea de defensa se identificaron 7 controles asociados a la entrega de estímulos del proyecto de apoyo a deportistas. De acuerdo con lo anterior, se aplicó el instrumento de evaluación de la efectividad de controles diseñado por la GCIG, estos fueron los resultados:

Control	Efectividad
Verificar que los recursos estén incorporados en el presupuesto distrital y cuenten con CDP	100%
Comprobar difusión de convocatoria y términos	35%
Revisar documentos acreditados por los postulantes	87%
Controlar integración, quórum y actas	100%
Evaluar cumplimiento y resultados	97%
Verificar criterios de exclusión conforme norma	92%
Controlar programación y legalidad de pagos	100%

Se evidenció que para 3 riesgos asociados a la unidad auditable, cuentan con 7 controles documentados, de los cuales 1 se encuentra en escala BAJA y 6 en escala ALTA. Por lo cual se recomienda a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes fortalecer las acciones encaminadas a la consecución de las diferentes etapas del proyecto, asociadas a la difusión y comunicación con los deportistas.

ESCALA	RESULTADO DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
ALTA	>=80%
MEDIA	Entre el 60% y el 79%
BAJA	<=59%

**8.4 Identificar la zona de riesgo general del proyecto: Apoyo a deportistas, con base en la metodología de la GCIG (descrita en la presente guía), relacionada con la categorización de hallazgos.**

Matriz de Establecimiento Zona de Riesgo

CATEGORÍA DE LA OBSERVACION	PONDERACION (IMPACTO)	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	PROBABILIDAD CATEGORÍA	PROMEDIO PONDERADO	ZONA DE RIESGO	INTERVALO PROMEDIO DEL RIESGO
TIPO I	0,00%		0%	0,00%	EXTREMA	83,40%-100%
TIPO II	0,00%		0%	0,00%	ALTA	66,70%-83,33%
TIPO III	0,00%		0%	0,00%	MEDIA	33,40%-66,67%
TIPO IV	11,00%	1	100%	11,00%	BAJA	0%-33,33%
	<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>% DE RIESGO</b>	<b>11,00%</b>		

Categoría	Cantidad observaciones		
	1	2	>=3
Tipo I	83,40%	90,00%	100,00%
Tipo II	66,70%	75,00%	83,33%
Tipo III	33,40%	50,00%	66,67%
Tipo IV	11,00%	22,00%	33,33%

En atención a la metodología establecida por la GCIG, la zona de riesgo residual se ubicó en zona de riesgo baja, dado que se presentó 1 hallazgo tipo IV. Para lo cual, la dependencia deberá encaminar de manera voluntaria las acciones pertinentes y tratarlas dentro del marco del mejoramiento continuo.

## 9. CONCLUSIONES

Es fundamental resaltar la actitud positiva del equipo de trabajo durante el proceso de auditoría, así como la cortesía del equipo auditado. Su participación y la provisión de información a lo largo del ejercicio facilitaron una verificación eficiente y efectiva. La colaboración activa del equipo ha sido clave para alcanzar una revisión exhaustiva y precisa, evidenciando un firme compromiso con la mejora continua.

De acuerdo con la auditoría llevada a cabo, se concluye que el proyecto de apoyo a deportistas ejecutado por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes se ejecuta de manera oportuna y se llevan a cabo las actividades administrativas y técnicas para el cumplimiento de los indicadores.

La zona de riesgo general del proyecto con base en la metodología de la GCIG, se ubica en zona de riesgo baja (11%) en relación con el número y tipo de hallazgos identificados.

Entre las principales razones para conceder esta calificación se incluyen las siguientes:

- Se presenta un avance sobresaliente en la cantidad de apoyos entregados a deportistas, teniendo en cuenta que la meta programada para la vigencia 2024 era 50 y se entregaron 125, teniendo un avance del 42% de la meta establecida en el Plan de Desarrollo para el total del cuatrienio.
- La muestra auditada evidenció la entrega de estímulos a deportistas de disciplinas convencionales y paralímpicas, lo que demuestra el compromiso institucional con la inclusión y la atención equitativa de toda la población deportiva.
- La verificación presupuestal evidenció el pago y la ejecución total del presupuesto para la vigencia 2024 del proyecto.
- Riesgo residual bajo; se recomienda mantener el esquema de control y fortalecer la comunicación de cambios en el cronograma.

**Informe de auditoría elaborado por:** Cristian David Flórez Rodríguez

**Fecha de elaboración:** 17/09/2025

**Revisado y aprobado por:** Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente, Gerencia Control Interno de Gestión

**Fecha de aprobación:** 17/09/2025